



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

CANCELA ORDEN DE COMPRA Y APRUEBA NUEVA
ORDEN DE COMPRA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-15-
LE13 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS VARIOS PROGRAMA
DE AUTOCONSUMO".

VALLENAR, Abril 16 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1999 /

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento N° 992 de fecha 14 de Febrero de 2013, mediante el cual se adjudica y Aprueba Orden de Compra propuesta pública ID 2322-15-LE13 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS VARIOS PROGRAMA DE AUTOCONSUMO".
2. El Memo. N° 655 de fecha 16 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- La necesidad de dejar sin efecto y aprobar nueva Orden de Compra.
- 4.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "orden del señor Alcalde".
- 5.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 6.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Orden de Compra N° 2322-105-SE13 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS VARIOS PRGRAMA DE AUTOCONSUMO", ya que el proveedor no aceptó la Orden de Compra.
- 2.- Apruébese y Emitase nueva Orden de Compra propuesta pública ID 2322-15-LE13 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS VARIOS PROGRAMA DE AUTOCONSUMO", de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	O.COMPRA	VALOR
COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL	76.032.149-4.-	2322-244-SE12	\$287.028.-

- 3.- Impútese el cumplimiento de la Orden de Compra a la cuenta Chile Solidario, Programa Autoconsumo Item 114-05-01-193.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR/SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/LZG/EPF/JEA/HMC/fle.-